

Agustín Villafilla González, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

3179 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas segunda y tercera del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondientes a las emisiones de fechas 18 de enero y 1 de febrero de 1991, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 11 y 25 de enero de 1991.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 5 de diciembre de 1990 y 25 de enero de 1991, y una vez resueltas las convocadas para los días 17 y 31 de enero, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 11 y 25 de enero de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro.

1.1 Resultados de la segunda subasta de 1991, resuelta el día 17 de enero:

1.1.a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de enero de 1991.

Fecha de amortización: 17 de enero de 1992.

1.1.b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 378.179,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 373.768,0 millones de pesetas.

1.1.c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 87,200 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 87,204 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 14,517 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 14,512 por 100.

1.1.d) Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
87,200	297.629,0	872.000,00
87,250 y superiores.	76.139,0	872.040,00

1.2 Resultados de la tercera subasta de 1991, resuelta el día 31 de enero:

1.2.a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 1 de febrero de 1991.

Fecha de amortización: 31 de enero de 1992.

1.2.b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 427.781,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 413.661,0 millones de pesetas.

1.2.c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 87,200 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 87,208 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 14,517 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 14,507 por 100.

1.2.d) Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
87,200	318.080,0	872.000,00
87,250 y superiores.	97.581,0	872.080,00

1.3 Las peticiones no competitivas presentadas a estas subastas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en cada una de las subastas, por lo que desembolsarán 872.040,00 y 872.080,00 pesetas, respectivamente, por cada Letra.

2. Pagarés del Tesoro.-El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 11 y 25 de enero de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1990, asciende a 94.357,0 y 125.341,0 millones de pesetas, respectivamente.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

3180 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se anuncia convocatoria única del contingente extraordinario de importación de miel de origen y procedencia de países de Comercio de Estado.*

De acuerdo con la Decisión de la Comisión de la CEE de 13 de diciembre de 1990, la Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir, con carácter extraordinario para el año 1991, y en convocatoria única, el contingente de importación de miel en las condiciones que a continuación se enumeran, para mercancía de origen y procedencia de los países con Comercio de Estado que se señalan en el anexo:

Primero.-Los contingentes se abren por las cantidades que figuran en el anexo a esta Resolución.

Segundo.-Las peticiones se formularán mediante la presentación de impresos de «Autorización administrativa de importación», que podrán obtenerse en el Registro General de este Departamento o en las Direcciones Territoriales, y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Comercio, paseo de la Castellana, 162.

Tercero.-Con objeto de garantizar un reparto equitativo de la cantidad disponible entre los solicitantes, se establece que:

a) La cantidad máxima que podrá ser autorizada por solicitud será el 5 por 100 del contingente que se convoca.

b) Las firmas importadoras no podrán presentar más de una solicitud al día.

Cuarto.-En cada formulario figurará únicamente mercancía del tipo incluido en el contingente y de un solo origen y procedencia.

Quinto.-Si las cantidades solicitadas son mayores que las disponibles se aplicará un coeficiente de reducción único.

Sexto.-Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 1991.-El Director general, Javier Landa Aznárez.

ANEXO

País	Codificación	Cantidad Toneladas métricas
República Popular China..	0409 00 00 0 00 G	1.500
Unión Soviética	0409 00 00 0 00 G	500
Checoslovaquia	0409 00 00 0 00 G	400